



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"**

RESOLUCIÓN N° 203/2024-CI

SALTA, 14 de mayo de 2024

Expte.: 16.012/15

VISTO:

La donación efectuada por el Dr. Passamai, Víctor José, de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2276/0, con los fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que "En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición" y que "Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación".

Que mediante Providencia N° 93-DP-2023 a fs. 148, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 147 Vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 22.299 a fs. 150, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por el Dr. Passamai, Víctor José, DNI



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"**

RESOLUCIÓN N° 203/2024-CI

N° 10.582.850, de los bienes que se detallan a continuación:

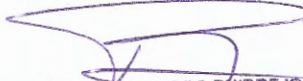
PROYECTO "A" N° 2276/0 Passamai Víctor José			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	436-6160	Notebook PCBOX - Modelo: KANT 2 - SN: 0039801BG157	\$7.999,00
2	437-3346	Horno de Pan ATMA. HP4042E. Cod. U73D-090001735	\$1.899,00
3	437-4832	Pizarra magnética 60x80.	\$499,00
4	436-2060	Switchs TP-LINK . 8 bocas 10/100 Mbps - Modelo: TL-SF1008D -S/N: 216B642013840	\$224,96
5	436-6160	Notebook EXO - Modelo: 2en1 WINGS K2200. - Windows 10 Home.Procesador Intel Atom x5-Z8300. 4 núcleos de 1,44 GHz (up to 1.84 GHz). Memoria 2GB. Almacenamiento 32GB Flash. Pantalla IPS de 10.1" Multitáctil 10 puntos de contacto. Resolución 1280x800. Cámara frontal de 2MP. Cámara trasera de 2MP. Wi-fi Norma BGN. Bluetooth 4.0 - Cód de barras: 1014593A00131	\$5.499,00
Total (5)			\$16.120,96

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$16.120,96 (pesos, dieciséis mil ciento veinte con 96/100).

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1° de la presente resolución, será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente al Interesado, al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa